



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 66 / 2022

VISTO:

El memo interno elevado desde la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de General Ramírez al Área de Compras y Suministros con fecha 09 de Febrero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, la Secretaria de Obras y Desarrollo Urbano, solicita el alquiler de motoniveladora por un total de 185 Horas.

Que las horas serán destinadas al mantenimiento de las calles Av. Pastor Eichemberger y el afirmado completo de calle Congreso, Juanillo Rivero y M. Cecilia Romero, de conformidad al plano de obras que se acompaña al presente.

Que, posteriormente, tomó intervención la Sra. Contadora Municipal (en memo interno de fecha 24/02/2022) a fin de informar que hay partida presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse la misma a la partida 02-07-40-01-01-02-Servicios, cuenta N° 1071.

Que el presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Un Millón Doscientos Mil (\$1.200.000,00) por lo que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar un llamado a Concurso de Precios.

Que dada la necesidad de contar con la máquina motoniveladora, pudiendo de esta manera avanzar con la ejecución de las tareas de mantenimiento y estabilizado, es pertinente acotar los plazos del procedimiento de compra de conformidad a lo establecido por el Art. 57 de la Ordenanza N° 1224/90.

Que a los efectos solicitados se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 16/2022** para el día **10 de Marzo de 2022** a la hora **09:00** con el objeto de contratar el alquiler de motoniveladora por un total de 185 horas destinadas al mantenimiento de las calles Av. Pastor Eichenberger y el afirmado completo de calle Congreso, Juanillo Rivero y M. Cecilia Romero, de conformidad al plano de obras que se acompaña al presente.

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: **MIGUELES MARTIN; VIANO CONSTRUCCIONES; CIMBRA CONSTRUCTORA; CASTELUCCIO OSVALDO; STICKER SRL y MIRANDA EMILIANO.**

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Un Millón Doscientos Mil (\$1.200.000,00).

Artículo 4º) Imputar el gasto resultante a la partida presupuestaria 02-07-40-01-01-02-Servicios, cuenta N° 1071 conforme lo dispuesto por Contaduría Municipal en memo interno de fecha 24 de febrero del corriente.

Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 07 de Marzo de 2022.-

Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de General Ramirez

Dr. GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramirez